



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-082-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-007, de fecha 11 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad del citado Departamento, precisando que el mismo: "(...) cuenta con 10 docentes distribuidos de la siguiente manera: 08 docentes tiempo completo, de los cuales 02 son titulares y 06 ocasionales, y 02 docentes ocasionales medio tiempo. El departamento inició su funcionamiento hace 5 meses y se encuentra realizando actividades para cumplir las actividades relacionadas a la gestión de docencia, investigación y vinculación. (...)"; al tiempo de resaltar que: "(...) los dos (02) docentes titulares del departamento bajo mi dirección, se encuentran cumpliendo las funciones académicas señaladas en el cuadro anterior, dispuestas mediante la respectiva orden de Rectorado. Además, el Departamento de Seguridad y Defensa SEGD, en su gran mayoría se encuentra conformado por docentes que imparten clases en la carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales TSRJ, los cuales son Docentes Ocasionales Tiempo Completo No Titulares; razón por la cual no es posible considerar para la terna de la designación como Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad de este departamento a Docentes Titulares. (...)". Recomienda, se gestione ante el Rectorado, la designación pertinente a través de Orden de Rectorado; y, se considere para el efecto, el orden de precedencia de la terna planteada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-0270-M de fecha 14 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, remite al Subdirector de dicha Sede, el informe y la documentación respectiva, a fin de que se disponga continuar con el trámite respectivo para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad del citado Departamento;

Que, con fecha 14 de febrero de 2022, mediante disposición inserta en Hoja de Ruta referente al memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-0270-M, el Subdirector de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, lo siguiente: "Favor tomar conocimiento, realizar el trámite previa revisión de la documentación y consideraciones de anteriores documentos.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0301-M de fecha 16 de febrero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, en consideración a la implementación del Departamento de Seguridad y Defensa en dicha Sede, y en razón a la necesidad institucional, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-0270-M, en virtud del cual el Director del mencionado Departamento, solicita se realice los trámites necesarios para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, adjuntando el informe de necesidad que contiene a su vez, la terna pertinente de los profesionales postulados para dicho cargo; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, la terna propuesta cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; al tiempo de señalar que: "(...) el Departamento de Seguridad y Defensa, en su gran mayoría se encuentra conformado por docentes no titulares ocasionales, y 2 docentes Titulares tienen cargos asignados mediante Orden de Rectorado, conforme indica el informe presentado por el señor Director del Departamento de Seguridad y Defensa. (...)". De otra parte, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1436-M de fecha 29 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, para el Departamento de Seguridad y Defensa, de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A su vez, informa que: "(...) el departamento de Seguridad y Defensa en su gran mayoría, se encuentra conformado por docentes ocasionales tiempo completo no titulares y los dos docentes titulares que tiene el departamento, se encuentran cumpliendo funciones asignadas mediante Orden de Rectorado, conforme indica el informe presentado por el señor director del departamento de Seguridad y Defensa. (...)". De otra parte, señala la terna de docentes en orden de prelación, postulados a dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0629-M de fecha 30 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, del Departamento de Seguridad y Defensa, de la Sede Latacunga; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Ing. Daniel Gustavo Tobar Herrera, Magíster, Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Daniel Gustavo Tobar Herrera, Magíster, Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.

Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; Coordinador de Área de Conocimiento de Seguridad, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 5 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRIS/JCOC